INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO No. SM-MC-032-2024

A los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 02:00 p.m., se reunió en las dependencias de la Secretaría de Planeación del municipio de San Mateo el comité evaluador integrado por: YEISON FABIAN MARIÑO DIAZ, Secretario de planeación, IRIS HENAIDA SEPULVEDA BONILLA, Tesorera Municipal y ANA ISABEL SUA REYES, Almacenista, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en la invitación del presente proceso, y en el caso que los mismos se entiendan acreditados, ponderar los factores técnicos y económicos contenidos en los documentos de éste proceso de mínima cuantía, por parte de las propuestas presentadas a la Administración Municipal dentro de los plazos previstos en la aludida convocatoria y de esta forma recomendar la escogencia del ofrecimiento más favorable y ventajosa para el ente territorial y los fines que ella busca.

Es importante recordar, que las acciones encomendadas a este comité se ciñen exclusivamente a lo contenido en los pliegos de condiciones y en las adendas expedidas al mismo, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta éste instrumento, así como, que el informe que resulte de su ejercicio no deberá ser entendido como una decisión definitiva, sino como una recomendación de carácter no obligatoria donde se sugiere al Jefe o Representante de este ente territorial el sentido de la decisión a adoptar.

OBJETO: "ADQUISICION Y MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ PARA FORTALECER EL TURISMO EN LA TEMPORADA DECEMBRINA, VIGENCIA 2024."

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($18.600.000,00) M/CTE.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

N°	NOMBRE PROPONENTE.	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR
1	SOLUCIONES INTEGRALES R.M.S SAS NIT. 901.406.446-3	RODRIGO LEONAR MELO SALAMANCA C.C 4.298.124	$ 18.600.000

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Verificación de Requisitos habilitantes

DOCUMENTO CONTROLADO

La verificación de los requisitos enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el decreto 1082 de 2015, por otra parte, cabe aclarar que, de acuerdo con los **FACTORES DE PONDERACIÓN Y ESCOGENCIA** En caso de empate en precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según invitación pública.

1. **PROPUESTA PRESENTADA POR:** SOLUCIONES INTEGRALES R.M.S SAS NIT. 901.406.446-3

I. DOCUMENTOS JURÍDICOS.

DOCUMENTO	CRITERIO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Carta de presentación de la Propuesta	X		OK ALUMBRADO SAN MATEO Págs. 1-2
Cuadro de Cantidades y Valores Unitarios	X		OK ALUMBRADO SAN MATEO Págs. 3-4
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	X		OK ALUMBRADO SAN MATEO Págs. 15
Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Fiscales (Contraloría), judiciales y medidas correctivas vigentes	X		DOCUMENTOS VARIOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal	X		OK ALUMBRADO SAN MATEO Págs. 20-25
Registro único tributario RUT	X		OK ALUMBRADO SAN MATEO Págs. 17-19
Certificación bajo la gravedad del Juramento que el proponente no se encuentra incurso en las causales de Inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1994. (Anexo 3)	X		OK ALUMBRADO SAN MATEO Págs. 5
Propuesta Económica	X		OK ALUMBRADO SAN MATEO Págs. 6
Hoja de vida en formato DAFP		x	NO ALLEGA DOCUMENTOS
Libreta Militar	X		OK ALUMBRADO

DOCUMENTO CONTROLADO

DOCUMENTO	CRITERIO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
			SAN MATEO Págs. 16
Pago de aportes al sistema de seguridad Social	X		OK ALUMBRADO SAN MATEO Págs. 7
Compromiso Anticorrupción (Anexo No 6)	X		OK ALUMBRADO SAN MATEO Págs. 8

El proponente es <u>NO HÁBIL JURÍDICAMENTE</u>.

II. CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar experiencia a través de dos (02) contratos celebrados y ejecutados con entidad pública y/o privada cuyo objeto tenga relación directa con el objeto a contratar. La suma de los contratos deberá superar dos veces el presupuesto oficial y dentro de sus actividades se deberán evidenciar por lo menos 5 de los ítems a contratar en el presente proceso.

CONTRATO NO.1: ADQUISICION DE ELEMENTOS Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, LOGISTICA E INVERSIONES ROKA Y LOGISTICA E INVERSIONES ROKA SOTAQUIRA PARA LA VIGENCIA 2024**. POR VALOR DE $42.000.000.**

CONTRATO NO. 2: ADQUISICIÓN Y MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES DE LA EMPRESA TERRA INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÒN SAS, AÑO 2023**. POR VALOR DE $38.000.000,00.**

PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CRITERIO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
ELECTRICISTIA: El proponente deberá adjuntar a la propuesta hoja de vida con los respectivos soportes de eléctrico con conocimiento certificado en Manejo y Reparación de circuitos eléctricos y componentes, para lo cual debe adjuntar el certificado correspondiente de una entidad pública con amplio reconocimiento a nivel nacional. De igual manera el proponente debe adjuntar carta de compromiso firmada por el personal	X		OK ALUMBRADO SAN MATEO Págs. 38-42 PÁG 14 – Carta de compromiso

DOCUMENTO CONTROLADO

PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CRITERIO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
requerido donde manifieste bajo la gravedad de juramento que en caso de ser seleccionada la propuesta se comprometa a estar presente durante todo el desarrollo del proceso supervisando e instalando el alumbrado objeto del presente proceso de contratación.			

El proponente es HÁBIL TÉCNICAMENTE

III. RECOMENDACIONES.

Una vez efectuada la evaluación de los Requisitos Habilitantes de la Propuesta presentada por el proponente SOLUCIONES INTEGRALES R.M.S SAS NIT. 901.406.446-3 se encuentra que la misma NO CUMPLE con La totalidad de los requisitos de carácter jurídico establecidos en la invitación de la referencia.

El comité evaluador realiza el traslado del presente informe de evaluación, con el fin de realizar observaciones y/o subsanaciones dentro de los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se suscribe en la secretaria de planeación el doce (12) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), por los que en ella intervinieron

Firmado en Original
ANA ISABEL SUA REYES
Miembro del Comité

Firmado en Original
IRIS HENAIDA SEPULVEDA BONILLA T.
Miembro del Comité

Firmado en Original
YEISON FABIAN MARIÑO DIAZ
Miembro del Comité

DOCUMENTO CONTROLADO